



# PREMIO NACIONAL DE CONTRALORÍA SOCIAL 2022



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



SECRETARÍA  
DE LA HONESTIDAD  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



# REUNIÓN INFORMATIVA DEL «PREMIO NACIONAL DE CONTRALORÍA SOCIAL 2022»





## INICIATIVA

El Gobierno de México a través de la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación (CPCE-F).

El cual tiene como finalidad incentivar y reconocer las mejores prácticas realizadas por los **Comités de Contraloría Social** **constituidos durante los ejercicios fiscales 2021 y 2022**, así como, convocar a las **Organizaciones de la Sociedad Civil y a la Sociedad en general** a presentar experiencias y/o propuestas de mejora relacionadas con acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública, que fomenten la transparencia, la rendición de cuentas e incidan en el combate a la corrupción.



El “Premio Nacional de Contraloría Social 2022” se otorgará en dos categorías:

**PRIMERA CATEGORÍA: “Acciones de los Comités de Contraloría Social”.** Podrán participar los Comités de Contraloría Social o equivalentes que hayan realizado propuestas de mejora a las actividades de organización, de seguimiento a la supervisión y vigilancia de los programas de apoyo, obra o servicios que se ejecutan con recursos públicos federales, estatales o municipales.

**SEGUNDA CATEGORÍA: “Acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública”.** Podrán participar las Organizaciones de la Sociedad Civil y la Sociedad en general que presenten experiencias y/o propuestas de mejora relacionadas con acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública que fomenten la transparencia, la rendición de cuentas e incidan en el combate a la corrupción.





## II. El “Premio Nacional de Contraloría Social 2022” se desarrollará conforme a las siguientes etapas:

**PRIMERA CATEGORÍA:** “Acciones de los Comités de Contraloría Social”.

**ETAPA ESTATAL:** En las entidades federativas participarán los trabajos inscritos conforme a lo previsto en las bases de la presente Convocatoria.

**ETAPA FEDERAL:** Pasarán a la Etapa Federal los trabajos que hayan obtenido el primer lugar de cada entidad federativa.

**SEGUNDA CATEGORÍA:** “Acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública”.

**ETAPA ESTATAL:** En las entidades federativas participarán los trabajos que presenten experiencias y/o propuestas de mejora que se inscriban conforme a lo previsto en las bases de la presente Convocatoria.

**ETAPA FEDERAL:** Pasarán a la etapa federal los trabajos que hayan obtenido el primer lugar de cada entidad federativa.





### III. Requisitos de participación:

**PRIMERA CATEGORÍA:** “Acciones de los Comités de Contraloría Social”.

#### 1. Del Comité de Contraloría Social:

- a. Haberse constituido, renovado o reintegrado en el ejercicio fiscal 2021 y 2022, podrá estar o no en funciones.
- b. Presentar los documentos de acuerdo al orden establecido en esta convocatoria.
- c. Ser beneficiario o haber sido beneficiario del programa en el que se realizó el seguimiento, la supervisión y la vigilancia.



2. Del trabajo presentado:

a. Cumplir con la siguiente estructura:

- I. **Portada:** Debe contener el título y nombre del trabajo, la categoría en la que participa, así como el nombre de cada uno de los integrantes del Comité de Contraloría Social.
- II. Desarrollo del proyecto o trabajo.
- III. Acciones de Contraloría Social realizadas por el Comité de Contraloría Social. **Por ejemplo:**
  - Solicitudes de información adicional sobre los apoyos, obras o servicios que se realizaron para mejorar la supervisión y vigilancia.
  - Evidencias que reflejen la participación del Comité de Contraloría Social (documental, fotográfico y/o video gráfico)
  - Informes, quejas, denuncias, sugerencias y felicitaciones con motivo de irregularidades detectadas, en su caso, presentadas ante las instancias responsables y/o autoridades encargadas.
  - Evidencias de las acciones realizadas para informar y difundir en la comunidad, las acciones y resultados de su vigilancia (redes sociales, documental, fotográfico y/o video gráfico, reuniones vecinales, voceo, grupos de chat)



#### IV. Beneficios obtenidos para la comunidad.

- a) El trabajo presentado deberá tener una extensión mínima de 10 cuartillas y un máximo de 40 cuartillas, el trabajo podrá ser redactado a mano, máquina de escribir o computadora.
- b) Cualquier material y evidencia adicional se podrá agregar como anexo sin contar en el número de cuartillas y podrá ser (documental, fotográfico y/o video gráfico)
- c) Entregar de forma impresa y versión electrónica (CD, USB)
- d) El trabajo final entregado podrá ser redactado en lengua o dialecto distinto al español, siempre y cuando se acompañe de su traducción al idioma español.



**SEGUNDA CATEGORÍA:** “Acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública”. Del trabajo presentado:

- a) Cumplir con la siguiente estructura:
  - I. Portada: Debe contener el título del trabajo, el seudónimo (no incluir el nombre del autor), y la categoría en la que participa.
  - II. Desarrollo del proyecto (Organizado por capítulos y/o apartados).
  - III. Destacar la propuesta de mejora o innovación propuesta, pudiendo ser sobre mejores prácticas para la vigilancia ciudadana, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
  - IV. Beneficios que se podrían obtener con la implementación del proyecto.
- b) El trabajo o proyecto presentado deberá tener una extensión mínima de 10 cuartillas y un máximo de 40 cuartillas, podrá ser redactado a mano, máquina de escribir o computadora.



- c) Cualquier material y evidencia adicional se podrá agregar como anexo sin contar en el número de cuartillas.
- d) El trabajo o proyecto presentado no deberá estar en proceso o trámite para los Derechos de Autor.
- e) El trabajo o proyecto presentado no deberá haber sido registrado o publicado en ningún otro espacio o participado en concurso similar.
- f) Presentar de manera impresa el trabajo original, firmado con un seudónimo y/o escaneado en versión electrónica (CD, USB).



g) Entregar como anexo al trabajo, en un sobre cerrado y rotulado al frente con el título del trabajo y el seudónimo:

- I. Nombre completo del autor o representante.
- II. Título del proyecto o trabajo.
- III. Seudónimo.
- IV. Dirección.
- V. Teléfono de contacto.
- VI. Dirección electrónica.
- VII. Copia fotostática de identificación oficial con fotografía del autor o del representante.
- VIII. Un escrito con firma bajo protesta de decir verdad, donde se especifique que el trabajo es de su autoría, e inédito.



## QUEDARÁN EXCLUIDOS DE ESTE CONCURSO:

- Servidores públicos que durante dos años anteriores y hasta la publicación de la presente Convocatoria hayan estado involucrados en el desarrollo de cualquier acción relacionada con el trabajo – proyecto participante.
- Los trabajos de los Comités de Contraloría Social, Organizaciones de la Sociedad Civil y Sociedad en general que, en ediciones anteriores de la presente Convocatoria, hayan sido declarados ganadores en la misma categoría del Premio Nacional de Contraloría Social.





#### IV. Elementos a evaluar:

**PRIMERA CATEGORÍA:** Las acciones que hayan realizado los Comités de Contraloría Social, a partir de la documentación que se menciona a continuación:

Acta de constitución, renovación o reintegración del comité para los ejercicios fiscales 2021 y 2022.

- Evidencias de las actividades de contraloría social realizadas por el comité (redes sociales, documental, fotográfico y/o video gráfico, reuniones vecinales, voceo, grupos de chat).
- Informes, cédulas de vigilancia o documentos similares que cumplan como registro de la supervisión realizada por el Comité.
- Evidencias de las acciones realizadas por el Comité para informar a los beneficiarios las acciones y resultados de su vigilancia (redes sociales, documental, fotográfico y/o video gráfico, reuniones vecinales, voceo, grupos de chat).
- En caso de existir quejas y denuncias, incluir la evidencia y el seguimiento ante la autoridad competente.



**SEGUNDA CATEGORÍA:** Se evaluarán las experiencias y/o propuestas de mejora que cumplan con las siguientes características:

- Singularidad del proyecto o trabajo.
- Factibilidad de implementación de la propuesta presentada.
- Que se distinga por presentar propuestas para el seguimiento, supervisión y vigilancia ciudadana en la gestión pública.
- Que se distinga en promover acciones que contribuyan al combate a la corrupción.
- Que se distingan por fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.



## V. Causas de descalificación:

- a) No reunir los requisitos señalados en la presente Convocatoria.
- b) Detectar que el trabajo participante sea copia, imitación o plagio de otro trabajo.

## VI. De la inscripción:

Las inscripciones para ambas categorías se recibirán a partir del 21 de abril de 2022 y hasta el 22 de julio de 2022, en el Órgano Estatal de Control de la entidad federativa de su residencia o domicilio.



# Observaciones

1. No se cubre con el total de hojas requeridas para presentar los proyectos.
2. No adjuntan debidamente los anexos.
3. No presentan acta de constitución de los comités de Contraloría Social.
4. Deficiencias en el desarrollo del proyecto (Contenido y Estructura).
5. Equivocación en señalar el tipo de categoría en que se pretende participar.
6. No se adjunta los documentos en sobre en cuanto a la segunda categoría.
7. No se establece cual es la experiencia o la propuesta de innovación en concreto.
8. Trabajos idénticos o copias de otro presentado.





# ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN

## Acciones:

- Entrega de la convocatoria en los 125 municipios del Estado.
- Identificación de Comités y entrega de la convocatoria.
- Entrega de trípticos alusivos de certamen.
- Difusión vía whastapp de la convocatoria digital.

## Se recomienda:

- Utilización de imágenes jpg en los estados de whatsapp durante el periodo de difusión del concurso.
- Compartir las publicaciones alusivas que se difundan en las redes sociales de la Secretaría.



# ¡GRACIAS POR SU ATENCIÓN!

